

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015,

CONSIDERANDO

Que la señora **BEATRIZ EUGENIA MOLINA BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° 39411345, allega mediante comunicación N° 200-34-01-22-2422 del 24 de mayo de 2016, solicitud de **PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para lavado de autos, ubicado en la diagonal 100 N° 105c-89, municipio de Apartado departamento de Antioquia.

Que el lote de terreno objeto de la solicitud se identifica con matrícula inmobiliaria N° 008-31947, es propiedad de la Cooperativa De Educación De Urabá.

Que la señora **LEGUIS PATRICIA CARRILLO RIVAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 39411345, representante legal de la Cooperativa de Educación De Urabá EDUCOOP identificada con NIT 890917555-1, otorga autorización a la señora **BEATRIZ EUGENIA MOLINA BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° 39411345, para que gestione la solicitud de prospección y explotación de aguas subterráneas.

Que la interesada anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- fotocopia de autorización. Folio 1
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de **BEATRIZ EUGENIA MOLINA BEDOYA**, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de prospección y explotación de aguas subterráneas, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 008-31947, Folios 4-5.
- Fotocopia del certificado de matrícula mercantil, folio 6.
- Fotocopia de Registro Único tributario – RUT, Folio 7.
- Fotocopia del certificado de alineamiento, folio 8.
- Fotocopia del contrato de arrendamiento, folios



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- 9-12.
- Documento técnico de estudio para la explotación de aguas subterráneas, Folios 13-14.
- Un (1) plano, folio 15.
- Comprobante de Ingreso N° 1489, Folio 16.

Que la señora **BEATRIZ EUGENIA MOLINA BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° 39411345, canceló el valor del trámite mediante comprobante de ingreso N° 1489, equivalente a QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 531.000.00) por concepto de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 594.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-016-2016 Del 06 de enero de 2016.

(...)

b. Por concesión;

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para lavado de autos, en cantidad de 42 lps, en el predio del colegio cooperativo, ubicado en la diagonal 100 N° 105c-89, municipio de Apartado departamento de Antioquia, según formulario elevado por la señora **BEATRIZ EUGENIA MOLINA BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° 39411345.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° **200165104-0155/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Fijar los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
 Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Julieth molina	21 de julio de 2016

Expediente 200165104-0155/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite al señor (a) _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____